

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, para lo cual se tendrá como referente el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, denominado "guía para la elaboración de estudios de sector" tratándose del sector terciario específicamente de servicios personales dentro de la economía real.

1. ASPECTOS LEGALES

Para el desarrollo del objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LOS TRÁMITES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PIIP" profesional en Administración y/o áreas afines que preste sus servicios, quedando con dichos requerimientos solventado el aspecto legal para la prestación del servicio que se requiere contratar.

Con lo previamente establecido, se evidencia la necesidad del Municipio de Arauca de adelantar dicha contratación, conforme al régimen que le es aplicable, el cual se encuentra establecido en la ley 80 de 1993.

Adicionalmente, es menester dejar en claro que el presente proceso y futuro contrato de prestación de servicios se ajusta a las condiciones y lineamientos previstos en la Circular No 006 de 2024, expedida por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Las actividades a desarrollar con la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LOS TRÁMITES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PIIP" no es de carácter permanente y se limita al objeto del proyecto de inversión y su plazo está determinado por cinco (05) meses para dar cumplimiento de las actividades y entrega de los productos establecidos en el respectivo proyecto.

Sumado a lo anterior, y en armonía con lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 3 de la Ley 617 de 2000, disposición en virtud de la cual "los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente Ley como gastos de funcionamiento" es fundamental entonces, que las actividades a cargo del profesional a contratar con recursos de inversión, no corresponden a actividades administrativas.

Las actividades a cargo del profesional a contratar, están enfocadas y estructuradas a la entrega de productos, relacionados y coherentes con las metas del proyecto de inversión. Esta causal de contratación directa es permitida de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

La estructura administrativa del Municipio de Arauca incluye la Secretaría de Planeación, a quien le corresponde adoptar con la finalidad de brindar apoyo profesional al área del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

En ese orden de ideas y para garantizar el cumplimiento de los productos previstos en el proyecto de inversión denominado **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LOS TRÁMITES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PIIP”** y que para el presente contrato se relacionan en el estudio previo.

3. ASPECTOS COMERCIALES.

Este aspecto tiene relación desde la óptica de costo - beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Municipio de Arauca para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretende brindar asistencia técnica para fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación Municipal. Con respecto a la información correspondiente al histórico de contratación de la Entidad, dentro del último trienio el Municipio de Arauca ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la Entidad, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta, el cual es insuficiente. Las condiciones de ejecución corresponden a actividades prestadas de manera mensual, así:

No.	AÑO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	2022	ABNER ALBERTO GUTIERREZ ORTEGA	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento técnico del banco de programas y proyectos de inversión del municipio de Arauca.	\$30.520.000,00
2	2023	YESICA ADRIANA CISNEROS MARTINEZ	Prestación de servicios para el fortalecimiento técnico al banco de programas y proyectos de inversión del Municipio de Arauca.	\$26.140.000,00
3	2024	DIANA CAROLINA NAVEA CUERVO	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento técnico del banco de programas y proyectos de inversión del municipio de Arauca.	\$33.200.000,00
4	2025	ANA ESPERANZA BERNAL NIEVES	Prestación de servicios profesionales especializados para la asistencia técnica de acompañamiento a las secretarías para la formulación, seguimiento de proyectos de inversión de los diferentes sectores del plan de desarrollo municipal	\$23.050.000,00

Con la ejecución de los contratos antes referidos la Entidad suplió la necesidad que presentaba para ese momento, porque en la contratación desarrollada se garantizó el cumplimiento de los intereses de la Entidad.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

El profesional a contratar el municipio tendrá las siguientes calidades y desarrollará las siguientes actividades:

La persona natural deberá acreditar título de profesional en el área de la administración, y/o afines con diez (10) años o más de experiencia profesional, para el desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones a desarrollar:

Actividad 5. ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LOS TRÁMITES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PIIP

Con esta actividad se busca brindar asistencia técnica y acompañar a las secretarías de la administración del municipio en el manejo de la plataforma integrada de inversión pública PIIP para el año 2026, así:

Se brindará asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías en el manejo de la inversión pública y la realización de los respectivos tramites en la plataforma integrada de inversión pública PIIP, en relación a:

- Revisar los soportes a subir para cada proceso que se adelante en la PIIP
- Acompañar el proceso de manejo en la plataforma en cada uno de los componentes de la inversión pública
- Brindar asistencia para que se adelante los pasos de Planeación de la inversión como son: Inicio de proceso de viabilidad, revisión de requisitos, viabilidad definitiva, firmas y aprobación
- Brindar asistencia para que se adelante los pasos del proceso de Gestión de recursos de la inversión como son: solicitud de fuentes, revisión de las fuentes, firmas y aprobación
- Brindar asistencia para que se adelante los procesos de ejecución de la inversión como son: ajustes con tramite presupuestal, ajustes sin tramite presupuestal, tramite de seguimiento, reporte de avances, proceso de planeación de la ejecución línea 0 y línea 1.

METODOLOGIA. Se realizará asistencia técnica para cada una de las secretarías donde se interactúe y requieran los posibles procesos y/o los respectivos tramites en la plataforma integrada de inversión pública PIIP, seguidamente se adelantarán mesas técnicas internas en el BPIM para consolidar las observaciones y ajustes que requieran cada proceso.

Para el desarrollo adecuado de la actividad se requiere profesionales con Título profesional en el área de la administración, y/o afines con diez (10) años o más de experiencia profesional, para el desarrollo del objeto del contrato.



Producto a entregar:

- Cincuenta y Seis (56) procesos acompañados para trámites de inversión pública en la PIIP.

Soportes:

- Acta de revisión y verificación de proyectos.

Perfil Requerido: Para la ejecución de esta actividad se requiere un profesional en administración Pública, con especialización en el núcleo básico del conocimiento del área de la administración y/o afines, con matrícula profesional vigente, y diez (10) años o más de experiencia profesional en el sector público donde se halla desempeñado como asesor administrativo, de proyectos y/o servicios profesionales

5. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.

6. ASPECTOS FINANCIEROS:

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada persona Contratado, y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación.

Es importante entender que se trata de contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios profesionales, y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de allí la Administración Municipal con el histórico de los pagos a personas en el pasado, los ajustes del Gobierno Nacional por el índice de precios al consumidor (IPC) teniendo en cuenta como base promedio de los salarios que se cancelan en las Entidades públicas en el territorio y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos, estableció el valor de los productos para la presente contratación.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las Entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

7. FORMA DE PAGO

Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos



laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Municipal, previo cargue de los documentos en la plataforma del secop II; el diez por ciento (10%) restante a la finalización del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas expedida por el supervisor designado, soportes de ley (salud, pensión y riesgos laborales) y presentación de los mismos ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los documentos antes referidos, deberán presentarse ante la Secretaria de Hacienda Municipal, con el respectivo cargo a la plataforma del SECOP II por el contratista y supervisor respectivamente.

De igual forma y en atención al objetivo **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LOS TRÁMITES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN LA PIIP”** no implica una dedicación por horas específicas, sino por productos encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado resulta viable los pagos mensuales.

Finalmente, el análisis correspondiente al tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación, se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

